

**A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PAU DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

D./Dña. _____ (alumno mayor de edad), con DNI: _____ y como alumno/a que efectuó la prueba de **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II** el **4 de junio de 2025** en la Universidad de Jaén,

D./Dña. _____ (tutor legal), con DNI: _____, como madre/padre de D./Dña. _____, alumna/o que efectuó la prueba de **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II** el **4 de junio de 2025** en la Universidad de Jaén,

EXPONGO

Que, tras analizar el cuadernillo oficial entregado, he detectado diversas irregularidades que comprometen la validez de la prueba y vulneran el principio de igualdad y la confianza como estudiante.

Hechos Relevantes Y Normativa Incumplida

Hecho primero. — Estructura del ejercicio. El cuadernillo facilitado contiene siete problemas distribuidos en cuatro bloques (A-D) e impone la resolución de «cuatro ejercicios, uno por bloque». Esta configuración contradice la Directriz 2.^a de las *Directrices y Orientaciones Generales para la PAU en Andalucía*, que prescribe «un modelo único de cuatro ejercicios» con opcionalidad interna.

Hecho segundo. — Enunciados incompletos. En el Bloque B, en los problemas nº 2 y nº 3 faltan expresiones esenciales (exponente de la función y superíndices en polinomios a trozos), lo que imposibilita una resolución fundada y rigurosa. ¿Cómo debemos tomar el error, en el último apartado del ejercicio 7?. Por lo tanto, se vulnera el artículo 13.2 del *Real Decreto 534/2024*, que exige ejercicios formulados de forma que garanticen la aplicación de criterios objetivos de corrección, algo inviable cuando el dato es defectuoso. Además, del Art. 13.2 del Real Decreto 534/2024 donde se indica que los ejercicios deben estar «redactados de manera suficiente y clara».

Hecho tercero. — Ausencia de criterios de corrección en el propio examen. La portada del cuadernillo únicamente indica la puntuación máxima de cada apartado; no incorpora los criterios objetivos de evaluación, corrección y calificación de cada bloque o ejercicio, ni la mención expresa de que la corrección lingüística supondrá, al menos, un 10 % de la nota. Ello infringe el artículo 13.10 del *Real Decreto 534/2024* y el epígrafe correspondiente de las *Directrices PAU Andalucía*, que obligan a que dicha información figure “en todos los ejercicios”.

Hecho cuarto. — Cobertura curricular incompleta. El examen no evalúa todos los **saberes básicos** establecidos en la *Orden de 30 de mayo de 2023* (BOJA 104) y en las *Directrices MACS II*, Directriz 2.^a: «Los ejercicios serán sobre **todos los saberes básicos** indicados en la *Orden de 30 de mayo de 2023*, salvo el sentido socioafectivo.

Ha desaparecido la programación lineal, bloque que más puede representar la aplicación de matemáticas a la vida real. Han desaparecido las integrales, herramienta matemática básica y fundamental para los próximos estudios.

Hecho quinto. — Redacción que induce a error. La redacción del examen es compleja e induce a error en algunos apartados. En concreto, se utiliza el término valor esperado, que no es preciso e induce a error al mezclar los lenguajes de estadística descriptiva e inferencia. Además, en el ejercicio 7 es duda si los valores negativos los consideramos desviaciones y los ponemos en valor absoluto o los tratamos como adelanto y retraso. Todo esto afecta a la resolución del mismo. Se vulnera el Art. 13.2 del Real Decreto 534/2024: los ejercicios deben estar «redactados de manera suficiente y clara». Y Directriz 1.^a de la PAU andaluza: la redacción ha de ser «precisa y exenta de ambigüedades».?

Hecho sexto. — Falta de transparencia previa. La Comisión no difundió al inicio del curso el modelo real de ejercicio ni los criterios de corrección que finalmente se han aplicado, contraviniendo el **artículo 17.4** del *Real Decreto 534/2024*, que impone la publicación anticipada de la “estructura básica” y los “criterios generales de evaluación”.

En este sentido, se han tratado temas, como las funciones exponenciales y su comportamiento asintótico, que nunca habían aparecido. Conceptos como esperanza o valor esperado aparecen en el examen, cuando en las directrices siempre se ha hablado de media y no esperanza matemática.

Hecho sexto. — Apoyos Institucionales. Este escrito ha sido apoyado por el Departamento de Matemáticas del IES Virgen de la Cabeza y por el AMPA del IES Virgen de la Cabeza. Se adjuntan documentos.

SOLICITA

Que se adopten, de forma inmediata:

- a) Publicación y revisión urgente de los criterios de corrección y calificación, que permitan una solución justa para todos, que no menoscaben las calificaciones de los estudiantes.
- b) Anulación o compensación íntegra de los ejercicios núm. 2 y núm. 3.
- c) Un baremo compensatorio que homologue la dificultad de las opciones de cada bloque o la convalidación de todas ellas como válidas.
- d) Sólo para el supuesto de que las medidas anteriores resultaren inviables, la repetición del ejercicio con un modelo ajustado a Derecho.

En Jaén, a **5 de junio de 2025**.

Firma _____

Alumno

(Estudiante Mayor de Edad):

Firma _____

Tutor Legal